DECANATO
RESOLUCIÓN DE 5 de Diciembre Nº 4
SAN LORENZO, 5 DE Diciembre DE 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2011"SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR RADIO PARA CASA MATRIZ"

VISTO: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 36/2011 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa Nº 19/2011 "**Servicios de Comunicación por Radio para Casa Matriz**"----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato Nº 4 del 1 de julio del 2010. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación para el "**Servicio de Comunicación por Radio para Casa Matriz"** de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.----------

Que, la sugerencia de la contratación tiene su fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1480/2011** expedido por la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha **27/10/2011**, por la suma total **G. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones).**----------

Que se deja constancia de que el Acto de Apertura en principio se debió de realizar el 10 de noviembre de 2011 y fue postergado para el 17 de noviembre del corriente, en virtud de lo establecido en el Art. 34 de la Ley de Contrataciones Públicas que establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*" y en consonancia con la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que establece que "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*".

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura fue realizado el día jueves 17 de noviembre de 2011 y las ofertas presentadas con indicación de las respectivas especificaciones técnicas y cotización se observan en el siguiente cuadro: ----------

DECANATO
RESOLUCIÓN DE 5 de diciembre Nº 4
SAN LORENZO, 5 DE diciembre DE 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2011"SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR RADIO PARA CASA MATRIZ"

Nº	Empresa	Presupuesto G.
1	**TELESA** Telecomunicaciones y Servicios S.A.	G.7.776.000.-(guaranies siete millones setecientos setenta y seis mil)

Que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.----------

Que en primera instancia se procedió a la verificación documental de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que la empresa **TELESA** Telecomunicaciones y Servicios S.A. cumple con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitado en el llamado de referencia.----------

Que verificada la capacidad legal de la empresa de referencia, se ha procedido a evaluar la capacidad técnica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, del cual se concluye que cuenta con la experiencia suficiente en la prestación de Servicios de Comunicación por Radio de naturaleza similar a las solicitadas en la Carta Pedido de Oferta, además de disponer de la capacidad técnica para realizar el servicio mencionado.----------

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica y financiera la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. Conforme al análisis realizado a la oferta presentada por la firma **TELESA** Telecomunicaciones y Servicios S.A., se concluye que es la mas baja y ventajosa a los intereses de la institución.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 19/2011, "Servicios de Comunicación por Radio para Casa Matriz", a la firma **TELESA** Telecomunicaciones y Servicios S.A., por un monto total de G. **7.776.000.-** (guaranies siete millones setecientos setenta y seis mil), de acuerdo al siguiente detalle: ----------

DECANATO
RESOLUCIÓN DE 5 de Diciembre Nº 4
SAN LORENZO, 5 DE Diciembre DE 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2011"SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR RADIO PARA CASA MATRIZ"

Ítem	Descripción/Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Servicios de Comunicación por Radio móvil. Servicios de Trucking por un año con una cobertura de por lo menos Área metropolitana	648.000	12	Unidad	Telesa S.A.	Paraguay	7.776.000

Art. 2º) Imputar los gastos al Sub Grupo 260 - FF 30 – Servicios Técnicos y Profesionales-Servicio de Comunicación por Radio para Casa Matriz----------

Art. 3°) Comunicar y archivar.----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano